



## RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-261-05-07-2016

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 157 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“los Consejos Nacionales de Igualdad se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo”*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo, *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”*;
- Que,** el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 8 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad dispone: *“Del proceso de selección y designación de las y los consejeros de la Sociedad Civil. Para la selección de los representantes de la sociedad civil, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocará a concurso público de méritos”*;
- Que,** el artículo 5, numerales 4 y 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de *“Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales”*; y *“Designar a las autoridades y delegados de la ciudadanía que determine la ley, luego de agotar el proceso de selección correspondiente, con veeduría y derecho a impugnación ciudadana, en los casos que correspondan” respectivamente*;
- Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“para cumplir sus funciones de designación,*

*organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la Ley”;*

**Que,** el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto”;*

**Que,** el 06 de abril de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y control Social, expidió el Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana;

**Que,** el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha nueve de diciembre del dos mil quince, y regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley;

**Que,** el artículo 07 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece entre las atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social las siguientes: *“Conformar el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección” y “Aprobar los informes que emita el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección”;*

**Que,** el artículo 10 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala *“Facultad de verificación.- En cualquier etapa de los concursos, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estará facultado para solicitar de oficio información sobre la o el postulante, a cualquier entidad pública o privada, para verificar información, declaraciones o documentos recibidos, a efectos de pronunciarse motivadamente sobre la aptitud o probidad de las y los postulantes”;*



- Que,** el último inciso del artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que: *“La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada, lo que dará lugar a su descalificación; sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar”*;
- Que,** el artículo 14 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizará la convocatoria para la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, mediante publicación en el Registro Oficial y difundida en los idiomas oficiales de relación intercultural, en el portal web institucional, en tres diarios de amplia circulación nacional; y en los medios de comunicación y difusión masiva a nivel local y nacional que el Consejo determine”*;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-032-22-12-2015, del 22 de diciembre de 2015, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el instructivo para el proceso de conformación de las comisiones ciudadanas de selección;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-226-26-05-2016, del 26 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó que el 03 de junio de 2016, se publique la convocatoria para la conformación de la comisión ciudadana de selección que llevará a cabo la selección y designación de las y los Consejeros principales y suplentes, representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana;
- Que,** el artículo 18 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que *“El equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del término de ocho (8) días contados desde la recepción de los expedientes remitidos por la Secretaría General, realizará la verificación de los requisitos y prohibiciones establecidos en el presente Reglamento y presentará al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social un informe de admisibilidad para su conocimiento y resolución, previa convocatoria de la Presidencia”*;
- Que,** mediante Memorando No. CPCCS-PRE-2016-0250-M, de fecha 30 de junio de 2016, el Lcdo. Sergio Gaete, Coordinador del equipo técnico, entrega el Informe de Admisibilidad realizado por el equipo técnico que coordina e integrado por los servidores Paulina Cruz, Emilefran Pazmiño, Cristina Franco, María Fernanda Coello y Carmita Idrovo, luego de haber cumplido con la verificación de los requisitos y prohibiciones de los expedientes de ochenta y ocho (88) postulantes a

nivel nacional, en el que se concluye lo siguiente: que se admitieron cincuenta y nueve (59) postulantes, 31 mujeres y 28 hombres; y, no se admitieron veinte y nueve (29) postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección; de conformidad con el siguiente detalle:

#	EXP.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	ADMISIBILIDAD	SEXO	AUTOIDENTIFICACIÓN	TIPO POSTULANTE	PROVINCIA DE RECEPCIÓN
1	77	DELIA NARCISA	ACOSTA ESTRELLA	0920395787	NO ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS
2	144	EDISON MAURICIO	AGUAVIL CAAZACÓN	1716249725	ADMITIDO	MASCULINO	INDIGENA	ORGANIZACION	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
3	165	LIVIA GABRIELA	AGUILAR SAMANIEGO	0103855201	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
4	79	EVELYN MARISOL	AGUILAR ZAPATA	1720119674	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
5	68	DAVID CAHUENA	AHUA CAIGA	1600347007	ADMITIDO	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	PASTAZA
6	147	MARTHA LUCIA	ANALUISA REVELO	1712841145	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	MORONA SANTIAGO
7	38	LAURA ISABEL	ANDRADE LOGROÑO	0602668139	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	COTOPAXI
8	66	MIRIAN MARLENE	ARCENTALES FLORES	0701548661	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
9	155	VERÓNICA ALEXANDRA	AUCANSHALA CUTUAN	0604332718	ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	TUNGURAHUA
10	16	YANKUAM RAUL	AYUI PAPUE	1400491633	NO ADMITIDO	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	MORONA SANTIAGO
11	138	JORGE POLIVO	BASANTES RODRÍGUEZ	1700059767	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
12	159	ADRIANA GABRIELA	BERZOSA	2100124060	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	SUCUMBIOS
13	56	JORGE LUIS	BETANCOURT TORRES	0704771781	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY
14	99	ALEX LEONARDO	BURBANO PORTOCARRERO	0930404314	ADMITIDO	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS
15	88	JENNYFFER PATRICIA	CABRERA VILLAFUERTE	0921839528	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
16	110	FRANKLIN EDUARDO	CAIZA LOPEZ	1713865853	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
17	42	PATRICIA DELOURDES	CAJAS ZAMBRANO	0907420459	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
18	117	LUIS HERNAN	CAMPOS FREIRE	1201429246	ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACION	GUAYAS
19	131	GINA ALEXANDRA	CASANELLO CARPIO	0916896616	NO ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS



20	120	KARINA ALEXANDRA	CASTRO GARCIA	0915941660	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
21	60	ROBERTO ALEJANDRO	CHILA CALDERON	0801529298	NO ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACION	ESMERALDAS
22	130	MARIA ROCIO	CONGO MALDONADO	1001686623	ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	IMBABURA
23	122	JUANA ELIZABETH	DELGADO ARCE	0800267601	NO ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	ESMERALDAS
24	129	DAVID NICOLAS	DIAZ MELO	1716537749	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
25	53	FRANCISCO ALEXANDER	ESPINOZA BONE	1900473396	NO ADMITIDO	MASCULINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	ZAMORA CHINCHIPE
26	145	BORIS HERNAN	FERNANDEZ DE CORDOVA ORDOÑEZ	0301438305	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY
27	126	MARIA JOSE	FIERRO BOSQUEZ	0201853363	ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	BOLIVAR
28	151	ANDREA MARIA	GARCIA BENITEZ	1709155632	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
29	50	MARK STEVE	GOMEZ GUERRERO	0103732178	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY
30	104	HIPATIA MARIA	GUDIÑO ACOSTA	1001855293	NO ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	PICHINCHA
31	59	DIEGO XAVIER	HERMOZA GUERRERO	0401582887	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
32	97	LADY ANDREA	HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ	0400973210	NO ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	IMBABURA
33	137	CARMEN BEATRIZ	JÁCOME TIAMARCA	1308329786	NO ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	COTOPAXI
34	101	MARÍA BELÉN	JARAMILLO BARROS	1724626328	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
35	30	ANSELMO FORTUNATO	LINO PINCAY	1308340536	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI
36	103	EDWARD SEGUNDO	LIVINGSTON MALO	0915134670	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
37	135	MARIA BELEN	LOPEZ ARRIETA	0103834297	ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA
38	58	CARMEN LORENA	LOZANO CHARCOPA	0911957777	NO ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	GUAYAS
39	93	PABLO CLEMENTE	LUNA LARA	1706550694	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
40	154	ROSA ELENA	MAJI MAJI	0603156993	ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO
41	156	MARCELO AUGUSTO	MARTÍNEZ LITUMA	1709212136	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
42	132	MARIELA XIMENA	MASHINKIASH ANANK	1400349179	ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	PASTAZA
43	81	ANGEL EDMUNDO	MENDEZ CHIMBORAZO	0602917726	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CHIMBORAZO
44	141	MONICA ALEXANDRA	MENESES ANDRADE	1709449183	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA

45	87	ANITA DE LOURDES	MOLINA	1708414006	ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
46	92	FATIMA POMPEYA	MORA JARAMILLO	0906338314	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
47	45	CHRISTIAN ALEX	MORA TORRES	0924789480	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
48	89	RICHAR HOMAR	MOSQUERA MORALES	1708981764	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
49	161	MARIA CECILIA	NAULA MULLO	0603201179	ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO
50	78	ANNA RAQUEL	OÑATE SAENZ	0910218056	ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS
51	143	PABLO DAVID	PAZMAY PAZMAY	1802436624	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	TUNGURAHUA
52	73	EUGENIO MARCELO	PEÑAHERRERA SANTORO	1703086619	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
53	160	WASHINTON RICHALIU	PESANTEZ OCHOA	0301482675	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CAÑAR
54	127	YAJAIRA KATHERINE	PONCE MADERA	0401678479	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
55	70	RENE OMAR	PROAÑO MORALES	1714574520	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
56	133	MANUEL GONZALO	QUILLUPANGUI NINAHUALPA	1703620714	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
57	162	NORMA ELISA	QUIÑONEZ QUEVEDO	0901162206	ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	GUAYAS
58	146	FERNANDA YADIRA	RAMIREZ ALVAREZ	0103667887	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY
59	34	SHIRLEY CAROLA	RIQUERO TORRES	1204829772	ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	LOS RIOS
60	82	CATALINA	RODRÍGUEZ HERRERA	1703539278	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	MANABI
61	20	JORGE	RUBIO CEDEÑO	0904539749	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
62	61	JAN ECKART	RUNOW BERMELO	1714476924	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI
63	128	MARIA FERNAND	SAN ANDRES ALVAREZ	1707352371	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
64	157	JOSÉ MARCELO	SÁNCHEZ AYALA	1705975454	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
65	105	OSCAR FRANCISCO	SANCHEZ SOSA	0800237091	NO ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS
66	44	JOAN ANDRES	SANDOVAL GARIBALDI	0931335087	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
67	116	ANA MARIA	SARANGO GUALAN	1900599232	ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	ZAMORA CHINCHIPE
68	83	GUILLERMO MIGUEL	SHIKI CHIRIAP	1600401390	NO ADMITIDO	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	PASTAZA
69	136	MARISOL DE LA NUBE	SILVA CHACON	0102224136	ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	AZUAY

70	86	KATHERINE BETSABETH	TOALA VELIZ	1313282301	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI
71	113	MARIA ISABEL	TONGUINO BORJA	1003134622	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	IMBABURA
72	48	JOSE EDUARDO	TRUJILLO LLERENA	1716437387	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
73	108	MARIANO CALIXTO	TSETSEKIP SANTI	1600138562	ADMITIDO	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	PASTAZA
74	76	JOSÉ MANUEL	TUPACYUPANQUI TAMAYO	0910798693	ADMITIDO	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA
75	115	MARIANITA VIRGINIA	VALAREZO SANCHEZ	0905476081	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL ORO
76	102	GUILLERMO ROSELVET	VALENCIA ESTUPIÑAN	0904614823	ADMITIDO	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS
77	26	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	0102495561	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY
78	95	MONICA DEL CARMEN	VARGAS JIMÉNEZ	0704180041	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL ORO
79	158	GRETTY LEILA	VARGAS SANCHEZ	1600417289	ADMITIDO	FEMENINO	INDIGENA	ORGANIZACION	PASTAZA
80	22	ALEXANDRA CRISTINA	VEGA ÁLVAREZ	0911119931	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	GUAYAS
81	25	ILITCH	VERDUGA VELEZ	0904093796	ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS
82	94	KARLA ESTHER	VILLAFUERTE LEYTON	0930350095	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
83	29	JAYRO CRISTOBAL	VINCES	0905792586	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACION	MANABI
84	124	MARIA EUGENIA	VITERI PAZMIÑO	1714079546	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
85	75	FRANCISCO ALEJANDRO	VITERI TINAJERO	0503272965	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
86	62	ALEX FERNANDO	WISUM KUNANCH	1900620129	ADMITIDO	MASCULINO	INDIGENA	ORGANIZACION	ZAMORA CHINCHIPE
87	121	RAMON ANTONIO	ZAMBRANO MOREIRA	1301766232	ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACION	MANABI
88	163	JANETH DEL ROCÍO	ZAPATA BENAVIDES	1500443906	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	SUCUMBIOS

**Que,** en la sesión No. 50 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, realizada el 05 de julio de 2016, se dejó constancia que el Equipo Técnico debe incluir las recomendaciones y sugerencias expresadas por las y los Consejeros dentro del Informe de Admisibilidad.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**RESUELVE**

**Art. 1.-** Aprobar el Informe de Admisibilidad presentado mediante memorando CPCCS-PRE-2016-0250-M 125-2016, de fecha 05 de julio de 2016, suscrito por miembros del Equipo Técnico designado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos para la selección y designación de las y los consejeros principales y suplentes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, integrado por el Lcdo. Sergio Gaete, Paulina Cruz, Emilefran Pazmiño, Cristina Franco, María Fernanda Coello y Carmita Idrovo. Informe que se presenta luego de haber cumplido con la verificación de los requisitos y prohibiciones de los expedientes de ochenta y ocho (88) postulantes a nivel nacional, en el que se concluye lo siguiente: que se admitieron cincuenta y nueve (59) postulantes, 31 mujeres y 28 hombres; y, no se admitieron veinte y nueve (29) postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección, y al que se adjunta el siguiente cuadro con la información referente de todos los postulantes, y el resultado de admisibilidad constante en los siguientes cuadros:

#### POSTULANTES ADMITIDOS

#	EXP	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	AUTOIDENTIFICACION	TIPO POSTULANTE	PROVINCIA DE RECEPCIÓN
1	79	EVELYN MARISOL	AGUILAR ZAPATA	1720119674	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
2	147	MARTHA LUCIA	ANALUISA REVELO	1712841145	MESTIZO	ORGANIZACION	MORONA SANTIAGO
3	38	LAURA ISABEL	ANDRADE LOGROÑO	0602668139	MESTIZO	CIUDADANIA	COTOPAXI
4	66	MIRIAN MARLENE	ARCENTALES FLORES	0701548661	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
5	155	VERONICA ALEXANDRA	AUCANSHALA CUTUAN	0604332718	INDIGENA	CIUDADANIA	TUNGURAHUA
6	159	ADRIANA GABRIELA	BERZOSA ROSERO	2100124060	MESTIZO	CIUDADANIA	SUCUMBOS
7	88	JENNYFFER PATRICIA	CABRERA VILLAFUERTE	0921839528	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
8	120	KARINA ALEXANDRA	CASTRO GARCIA	0915941660	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
9	130	MARIA ROCIO	CONGO MALDONADO	1001686623	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	IMBABURA
10	126	MARIA JOSE	FIERRO BOSQUEZ	0201853363	INDIGENA	CIUDADANIA	BOLIVAR
11	101	MARÍA BELÉN	JARAMILLO BARROS	1724626328	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
12	135	MARIA BELEN	LOPEZ ARRIETA	0103834297	INDIGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA
13	154	ROSA ELENA	MAJI MAJI	0603156993	INDIGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO



14	132	MARIELA XIMENA	MASHINKIASH ANANK	1400349179	INDIGENA	CIUDADANIA	PASTAZA
15	141	MONICA ALEXANDRA	MENESES ANDRADE	1709449183	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
16	87	ANITA DE LOURDES	MOLINA	1708414006	MONTUBIO	CIUDADANIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
17	161	MARIA CECILIA	NAULA MULLO	0603201179	INDIGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO
18	78	ANNA RAQUEL	OÑATE SAENZ	0910218056	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS
19	162	NORMA ELISA	QUIÑONEZ QUEVEDO	0901162206	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	GUAYAS
20	34	SHIRLEY CAROLA	RIQUERO TORRES	1204829772	MONTUBIO	CIUDADANIA	LOS RIOS
21	82	CATALINA	RODRÍGUEZ HERRERA	1703539278	MESTIZO	ORGANIZACION	MANABI
22	116	ANA MARIA	SARANGO GUALAN	1900599232	INDIGENA	CIUDADANIA	ZAMORA CHINCHIPE
23	136	MARISOL DE LA NUBE	SILVA CHACON	0102224136	INDIGENA	CIUDADANIA	AZUAY
24	113	MARIA ISABEL	TONGUINO BORJA	1003134622	MESTIZO	ORGANIZACION	IMBABURA
25	115	MARIANITA VIRGINIA	VALAREZO SANCHEZ	0905476081	MESTIZO	CIUDADANIA	EL ORO
26	26	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	0102495561	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY
27	95	MONICA DEL CARMEN	VARGAS JIMÉNEZ	0704180041	MESTIZO	CIUDADANIA	EL ORO
28	158	GRETTY LEILA	VARGAS SANCHEZ	1600417289	INDIGENA	ORGANIZACION	PASTAZA
29	22	ALEXANDRA CRISTINA	VEGA ÁLVAREZ	0911119931	MESTIZO	ORGANIZACION	GUAYAS
30	94	KARLA ESTHER	VILLAFUERTE LEYTON	0930350095	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
31	163	JANETH DEL ROCÍO	ZAPATA BENAVIDES	1500443906	MESTIZO	CIUDADANIA	SUCUMBIOS
32	144	EDISON MAURICIO	AGUAVIL CAAZACÓN	1716249725	INDIGENA	ORGANIZACION	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
33	68	DAVID CAHUENA	AHUA CAIGA	1600347007	INDIGENA	CIUDADANIA	PASTAZA
34	138	JORGE POLIVO	BASANTES RODRÍGUEZ	1700059767	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
35	56	JORGE LUIS	BETANCOURT TORRES	0704771781	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY
36	99	ALEX LEONARDO	BURBANO PORTOCARRER O	0930404314	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS

37	110	FRANKLIN EDUARDO	CAIZA LOPEZ	1713865853	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
38	117	LUIS HERNAN	CAMPOS FREIRE	1201429246	MONTUBIO	ORGANIZACION	GUAYAS
39	129	DAVID NICOLAS	DIAZ MELO	1716537749	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
40	145	BORIS HERNAN	FERNANDEZ DE CORDOVA ORDOÑEZ	0301438305	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY
41	50	MARK STEVE	GOMEZ GUERRERO	0103732178	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY
42	30	ANSELMO FORTUNATO	LINO PINCAY	1308340536	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI
43	103	EDWARD SEGUNDO	LIVINGSTON MALO	0915134670	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
44	156	MARCELO AUGUSTO	MARTÍNEZ LITUMA	1709212136	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
45	81	ANGEL EDMUNDO	MENDEZ CHIMBORAZO	0602917726	MESTIZO	CIUDADANIA	CHIMBORAZO
46	45	CHRISTIAN ALEX	MORA TORRES	0924789480	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS
47	89	RICHAR HOMAR	MOSQUERA MORALES	1708981764	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
48	143	PABLO DAVID	PAZMAY PAZMAY	1802436624	MESTIZO	CIUDADANIA	TUNGURAHUA
49	73	EUGENIO MARCELO	PEÑAHERRERA SANTORO	1703086619	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
50	70	RENE OMAR	PROAÑO MORALES	1714574520	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
51	133	MANUEL GONZALO	QUILLUPANGUI NINAHUALPA	1703620714	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
52	61	JAN ECKART	RUNOW BERMELLO	1714476924	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI
53	48	JOSE EDUARDO	TRUJILLO LLERENA	1716437387	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA
54	108	MARIANO CALIXTO	TSETSEKIP SANTI	1600138562	INDIGENA	CIUDADANIA	PASTAZA
55	76	JOSÉ MANUEL	TUPACYUPANQ UI TAMAYO	0910798693	INDIGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA
56	102	GUILLELMO ROSELVET	VALENCIA ESTUPIÑAN	0904614823	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS
57	25	ILITCH	VERDUGA VELEZ	0904093796	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS
58	62	ALEX FERNANDO	WISUM KUNANCH	1900620129	INDIGENA	ORGANIZACION	ZAMORA CHINCHIPE
59	121	RAMON ANTONIO	ZAMBRANO MOREIRA	1301766232	MONTUBIO	ORGANIZACION	MANABI

## POSTULANTES NO ADMITIDOS

#	EXP	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	AUTOIDENTIFICACION	TIPO POSTULANTE	PROVINCIA DE RECEPCIÓN	MOTIVACIÓN
1	77	DELIA NARCISA	ACOSTA ESTRELLA	0920395787	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	No estar en goce de los derechos de participación, presenta certificado de votación del 17 de febrero de 2013 y no del 14 de febrero de 2014, incumpliendo con los establecido con el Art.12, numeral 2 de Reglamento CCS.
2	165	LIVIA GABRIELA	AGUILAR SAMANIEGO	0103855201	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	No adjunta hoja de vida como lo determina el párrafo 4 del Art. 12 del Reglamento CCS
3	42	PATRICIA DELOURDES	CAJAS ZAMBRANO	0907420459	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	No presenta declaración juramentada conforme lo establece el último párrafo del Art. 13 del Reglamento CCS.
4	131	GINA ALEXANDRA	CASANELLO CARPIO	0916896616	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	No presenta declaración juramentada conforme lo establece el último párrafo del Art. 13 del Reglamento CCS  No presenta hoja de vida conforme lo determina el párrafo 4 Art. 2 del Reglamento CCS.
5	122	JUANA ELIZABETH	DELGADO ARCE	0800267601	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	ESMERALDAS	Tiene una demanda por contrato de mutuo o préstamo y el cobro de obligaciones provenientes de tarjetas de crédito, incumpliendo con el Art. 2 numeral 4 del Reglamento CCS
6	151	ANDREA MARIA	GARCIA BENITEZ	1709155632	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	Adeuda pensiones alimenticias conforme lo establece el numeral 11 del Art. 13 del Reglamento CCS
7	104	HIPATIA MARIA	GUDIÑO ACOSTA	1001855293	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	PICHINCHA	No presenta Hoja de Vida (Art.16 del Reglamento) No presenta declaración juramentada conforme lo establece el último párrafo del Art. 13 del Reglamento CCS
8	97	LADY ANDREA	HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ	0400973210	INDIGENA	CIUDADANIA	IMBABURA	Art. 13 numeral 16: Conforme al certificado del ministerio de trabajo el postulante si registra impedimento para ejercer cargo público
9	137	CARMEN BEATRIZ	JÁCOME TIAMARCA	1308329786	MONTUBIO	CIUDADANIA	COTOPAXI	Art. 13 numeral 16: Posee impedimento de ejercer cargo público art. 13 numeral 16 del Reglamento de CCS
10	58	CARMEN LORENA	LOZANO CHARCOPA	0911957777	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	GUAYAS	Tiene obligaciones pendientes con el SRI conforme lo establece el Art. 13, numeral 7 del Reglamento CCS, Posee impedimento de ejercer cargo público (Art. 13 numeral 16)
11	92	FATIMA POMPEYA	MORA JARAMILLO	0906338314	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	No presenta declaración juramentada conforme lo establece el último párrafo del Art. 13 del Reglamento CCS
12	160	WASHINTON RICHALIU	PESANTEZ OCHOA	0301482675	MESTIZO	CIUDADANIA	CAÑAR	No adjunta papeleta de votación incumple con el artículo 12 numeral 2 del Reglamento CCS.
13	127	YAJAIRA KATHERINE	PONCE MADERA	0401678479	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	Presenta hoja de vida no conforme lo determina el párrafo 4 Art. 2 del Reglamento CCS.

#	EXP	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	AUTOIDENTIFICACION	TIPO POSTULANTE	PROVINCIA DE RECEPCIÓN	MOTIVACIÓN
14	146	FERNANDA YADIRA	RAMIREZ ALVAREZ	0103667887	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY	No Presenta declaración juramentada, incumple con el último párrafo artículo 13 del Reglamento CCS
15	128	MARIA FERNAND	SAN ANDRES ALVAREZ	1707352371	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	Posee impedimento de ejercer cargo público. Incumple con el art. 13 numeral 16 del Reglamento de CCS
16	86	KATHERINE BETSABETH	TOALA VELIZ	1313282301	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI	Posee impedimento de ejercer cargo público. Incumple con el art. 13 numeral 16 del Reglamento de CCS
17	124	MARIA EUGENIA	VITERI PAZMIÑO	1714079546	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	No adjunta hoja de vida como lo determina el párrafo 4 del Art. 12 del Reglamento CCS No presenta declaración juramentada conforme lo establece el último párrafo del Art. 13 del Reglamento CCS
18	16	YANKUAM RAUL	AYUI PAPUE	1400491633	INDIGENA	CIUDADANIA	MORONA SANTIAGO	Adeuda pensiones alimenticias conforme lo establece el numeral 11 del art. 13 del Reglamento CCS
19	60	ROBERTO ALEJANDRO	CHILA CALDERON	0801529298	MONTUBIO	ORGANIZACION	ESMERALDAS	Adeuda pensiones alimenticias conforme lo establece el numeral 11 del art. 13 del Reglamento CCS
20	53	FRANCISCO ALEXANDER	ESPINOZA BONE	1900473396	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	ZAMORA CHINCHIPE	Adeuda pensiones alimenticias conforme lo establece el numeral 11 del art. 13 del Reglamento CCS
21	59	DIEGO XAVIER	HERMOZA GUERRERO	0401582887	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	No presenta declaración juramentada conforme lo establece el último párrafo del Art. 13 del Reglamento CCS
22	93	PABLO CLEMENTE	LUNA LARA	1706550694	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	No adjunta hoja de vida como lo determina el párrafo 4 del Art. 12 del Reglamento CCS
23	20	JORGE	RUBIO CEDEÑO	0904539749	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	No adjunta hoja de vida como lo determina el párrafo 4 del Art. 12 del Reglamento CCS Posee impedimento de ejercer cargo público. Incumple con el art. 13 numeral 16 del Reglamento de CCS
24	157	JOSÉ MARCELO	SÁNCHEZ AYALA	1705975454	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	No presenta declaración juramentada conforme lo establece el último párrafo del Art. 13 del Reglamento CCS No presenta papeleta de votación, incumpliendo con los establecido con el Art.12, numeral 2 de Reglamento CCS.
25	105	OSCAR FRANCISCO	SANCHEZ SOSA	0800237091	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	Posee impedimento de ejercer cargo público. Incumple con el art. 13 numeral 16 del Reglamento de CCS
26	44	JOAN ANDRES	SANDOVAL GARIBALDI	0931335087	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	No presenta declaración juramentada conforme lo establece el último párrafo del Art. 13 del Reglamento CCS
27	83	GUILLERMO MIGUEL	SHIKI CHIRIAP	1600401390	INDIGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	Adeuda pensiones alimenticias conforme lo establece el numeral 11 del art. 13 del Reglamento CCS
28	29	JAYRO CRISTOBAL	VINCES	0905792586	MESTIZO	ORGANIZACION	MANABI	Posee impedimento de ejercer cargo público art. 13 numeral 16 del Reglamento de CCS
29	75	FRANCISCO ALEJANDRO	VITERI TINAJERO	0503272965	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	No adjunta hoja de vida conforme lo determina el párrafo 4 Art. 12 del Reglamento de CCS



**Art. 2.-** Disponer a Secretaría General notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los postulantes, con el contenido de esta resolución a fin de que, en el término de tres (3) días a partir de la notificación, quien se considere afectado por la presente Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pueda solicitar la reconsideración de la misma, de manera motivada, acompañando la documentación de soporte; de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

**Art. 3.-** Disponer a la Coordinación de Comunicación, para que dentro del término de dos (2) días, publique el contenido de esta Resolución en el portal web institucional y en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para que en el mismo término realice la publicación a través de las oficinas consulares del Ecuador, esto con el objeto de cumplir con los principios de transparencias y publicidad.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Disponer a la Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a las y los postulantes; y a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones Internacionales para que procedan como corresponda.

Dado en el Centro de Emprendimiento INNOPOLIS, Ciudad del Conocimiento Yachay, Provincia de Imbabura, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciséis.-

Yolanda Raquel González Lastre  
**PRESIDENTA**

**Lo Certifico.-** En la ciudad del Conocimiento Yachay, Provincia de Imbabura a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciséis.

María José Sánchez Cevallos  
**SECRETARIA GENERAL**

